



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



000001

-1-

NUMERO:

**CONVERSION DE SUCRES A
DOLARES EL CAPITAL
SOCIAL, AUMENTO DE
CAPITAL SOCIAL, Y
REFORMA DEL ESTATUTO
DE UNA COMPAÑIA
DENOMINADA CENTROCOPIA
COMPAÑIA LIMITADA.....**

CUANTIA:US\$1,920.00.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día doce de octubre de dos mil cuatro, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparecen: La compañía **CENTROCOPIA COMPAÑIA LIMITADA**, representada por el señor **ROBERTO MACIAS STAVSETH**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **PRESIDENTE**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.....

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **CONVERSION DE SUCRES A DOLARES EL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO**, sobre cuyo objeto y resultados está bien

Carmen Jimenez León

instruído la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la **CONVERSION DE SUCRES A DOLARES EL CAPITAL SOCIAL, EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO** de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:-----

INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Roberto Macías Stavseth, en su calidad de PRESIDENTE, y como tal representante legal de la compañía CENTROCOPIA COMPAÑIA, LIMITADA, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, domicilio de la compañía.-----

PRIMERA ANTECEDENTES.- CENTROCOPIA COMPAÑIA, LIMITADA se constituyo mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, el diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciseis de abril de mil novecientos setenta y cinco. Posteriormente, mediante escritura pública que autorizó el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil, el veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno, aumentó su capital. Luego, por escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el catorce de agosto de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
 LA COMPANIA CENTROCOPIA COMPANIA LIMITADA., CELEBRADA EL 5
 DE OCTUBRE DEL 2.004.

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Octubre del dos mil cuatro, a las 10H10, en el inmueble ubicado frente a la calle Velez No. 907 y Seis de Marzo, se reúnen los socios de CENTROCOPIA COMPANIA LIMITADA. con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los siguientes puntos a tratar, que son:- 1) Conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America.- 2) Aumentar el Capital Social, suscripción y pago del mismo; 3) Modificar el valor de las participaciones; y, 4) Reformar el estatuto. Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 119 del mismo cuerpo de Ley. Preside la sesión en calidad de Presidente, el Sr. Roberto Macias Satvseth y actúa como secretario el señor Roberto Macias Rivas, en su calidad de Gerente de la Compañía. Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Fernando Macias Rivas, propietario de una participacion social; y, Roberto Macias Rivas, propietario de un mil novecientos noventa y nueve participaciones sociales; todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. La Presidencia dispone se pase a conocer el primer punto, materia de la sesión, que es, Conversion del capital social de sucres a dolares. Solicita la palabra el Sr. Roberto Macias Rivas, para exponer, que por las leyes que han entrado en vigencia en el país, así como por las resoluciones dictadas por el Superintendente de Compañías, se debe hacer la conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America; por lo que mociona se realice dicha conversion. Moción que es apoyada por el otro socio, resolviendo la Junta General por unanimidad de los asistentes, realizar la conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America.- Luego, se pasa a conocer, el segundo de los temas de la reunion, que se refiere a: Aumentar el capital social, suscripción y forma de pago. Solicita la palabra el señor Roberto Macias Rivas, para manifestar que, es necesario aumentar el capital social de la compañía, con el fin de dar una verdadera imagen de la real capacidad económica de la sociedad mocionando que este aumento sea por la cantidad de un mil novecientos veinte dolares, dividido en cuarenta y ocho mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dolar cada una, a ser suscrita por los socios.- Después de varias deliberaciones la Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital en Un mil novecientos veinte dolares, dividido en Cuarenta y ocho mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dolar, cada una.- En este estado los socios renuncian al derecho de preferencia y suscriben las participaciones así: Sr. Fernando Macias Rivas 24; y, Roberto Macias Rivas 47.976, los mismos que ofrecen pagarlas en numerario y en este momento. La

suscripción y forma de pago fue aprobada por unanimidad por la Junta General. La Presidencia dispone se pase a tratar el tercer punto de la sesión, el cual es, modificar el valor de las participaciones; solicita la palabra el Sr. Fernando Macias Rivas, para manifestar que las participaciones deben ser de un dolar cada una, particular que lo eleva a mocion, la misma que es apoyada; resolviendo la Junta General por unanimidad, que las participaciones en las que se divide el capital social sean de un dolar cada una, de tal manera que a cada socio se le asignara el numero de participaciones que le correspondan, lo que queda asi: Sr. Fernando Macias Rivas 1; y, Roberto Macias Rivas 1.999. Posteriormente se pasa a conocer el cuarto tema de la reunion, que es: Reformar el Estatuto. Solicita la palabra, el señor Gerente, Roberto Macias Rivas, para manifestar que como consecuencia de la conversion, aumento del capital y modificacion del valor de las participaciones acordado momentos antes, se debe reformar el estatuto, por lo que pone a consideración de la Junta General el texto del articulo quinto del estatuto. "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compania es de Dos mil dolares de los Estados Unidos de America, dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dolar, cada una". La Junta General aprobó por unanimidad el nuevo texto del articulo quinto del Estatuto Social.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto. f) Fernando Macias Rivas. f) Roberto Macias Stavseth-Presidente- f) Roberto Macias Rivas. Gerente-Secretario.

CERTIFICO que la copia del Acta de Junta General de Socios de CENTROCOPIA COMPANIA LIMITADA., que antecede es igual a su original.

Guayaquil, 5 de Octubre del 2.004



ROBERTO MACIAS STAVSETH
Gerente
CENTROCOPIA COMPANIA LIMITADA



Guayaquil, Septiembre 8 del 2004

Señor
ROBERTO FRANCISCO MACIAS STAVSETH
 Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumplo en comunicarle que la sociedad denominada **CENTROCOPIA CIA. LTDA.**, en Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **PRESIDENTE**, por el lapso de dos años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual. Usted reemplaza en sus funciones a la Señora Liv de las Mercedes Macias Stavseth, cuyo nombramiento consta inscrito el 28 de Julio del 2004

CENTROCOPIA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, Dr. Ovidio Correa Bustamante, el 19 de Diciembre de 1.974, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 16 de Abril de 1.975 y reactivada el 14 de Agosto de 1.996 ante el Notario Sèptimo Ab. Eduardo Falquez Ayala, e inscrita el 12 de Septiembre de 1.996.

Atentamente,

[Handwritten signature]
ROBERTO FRANCISCO MACIAS RIVAS
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo, Guayaquil, 8 de Septiembre del 2.004

[Handwritten signature]
ROBERTO FRANCISCO MACIAS STAVSETH
PRESIDENTE
 C.C. 0912838778

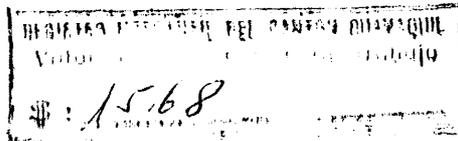
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **CENTROCOPIA COMPAÑÍA LIMITADA**, a favor de **ROBERTO FRANCISCO MACIAS STAVSETH**, de fojas **107.771 a 107.773**, Registro Mercantil número **16.630**, Repertorio número **26.266**. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **88.293**, del Registro Mercantil del **2.004**, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, diez de Septiembre del dos mil cuatro.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 123758
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR:





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000004

-2-

Registro Mercantil, el doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se reactivó la sociedad y señaló nuevo plazo de vigencia.-----

SEGUNDA: RESOLUCION La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **CENTROCOPIA COMPAÑIA, LIMITADA**, en sesión celebrada el cinco de octubre del dos mil cuatro, resolvió: La conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumentar el capital social y Reformar el estatuto social.-----

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo, Roberto Macías Stavseth, en mi calidad de PRESIDENTE de **CENTROCOPIA COMPAÑIA, LIMITADA**, y por lo tanto su representante legal, declaro: La conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumentado el capital social suscrito en MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,920.00); y Reformado su Estatuto Social, tal como consta de la copia del Acta de Junta General que acompaño. La persona suscriptora del aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana.-----

CUARTA DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, Roberto Macías Stavseth, en mi calidad de representante legal de **CENTROCOPIA COMPAÑIA, LIMITADA**, declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, ya que oportunamente fue entregado el dinero del mismo, por el socio suscriptor; así mismo declaro bajo juramento que mi representada en

líneas antes anotada no es contratista de obra pública alguna, ni mantiene contrato pendiente con el Estado ecuatoriano o con alguna de las Instituciones Públicas.-----

Anteponga y posponga, Usted Señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de esta escritura.- FIRMADO: ABOGADO MANUEL MOLINA JALIL.-

Registro número : dos mil setecientos noventa y cinco.-----

Queda agregado a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la compañía **CENTROCOPIA COMPAÑIA LIMITADA**.-----

Hasta aquí la minuta y su documento habilitante agregado todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-

**POR LA COMPAÑIA CENTROCOPIA COMPAÑIA
LIMITADA,**


ROBERTO MACIAS STAVSETH

PRESIDENTE

C.C. 091283877-8

R.U.C. 0990 230072001

-3-

EL NOTARIO,

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.05-G-DIC-0000915, de fecha nueve de febrero del dos mil cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital social y, la reforma de estatutos de la compañía CENTROCOPIA COMPAÑIA LIMITADA. Guayaquil, febrero 16 del 2.005.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



000016

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **05-G-DIC-0000915**, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**; el 09 de Febrero del 2.005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la **Conversión del Capital de sucres a dólares, Aumento del Capital Social, y la Reforma del Estatuto de la compañía CENTROCOPIA COMPAÑIA LIMITADA**; de fojas **20.733 a 20.744**, número **3.755** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **6.841** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.** - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- **4.** - Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número **100** un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, uno de Marzo del dos mil cinco.


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo

\$: 17069



ORDEN: 150898
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 